1. **REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:**



1. **PROPÓSITO Y ALCANCE DEL INSTRUCTIVO**

Mediante Acuerdo Gubernativo número 239-2020, se crea el programa Acompáñame a Crecer, con el objetivo de propiciar y garantizar dentro del contexto de sus componentes: aprendizaje temprano, salud, seguridad alimentaria y nutricional, seguridad y protección; y comprensión y compromiso, el goce de los derechos de los niños, priorizados desde su concepción hasta los cuatro años, a través de la implementación de acciones de prevención y atención integral. Se establece como una estrategia de ampliación de cobertura, cuya coordinación interinstitucional está a cargo del Ministerio de Educación.

Para dar cumplimiento a los objetivos y componentes del referido programa, a nivel nacional, se requiere de la intervención de diferentes instituciones, dentro del marco de sus atribuciones y competencias.

Las acciones institucionales, se hacen efectivas a través de la creación de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral -CECODII-, estos centros son organizados por el Coordinador Departamental y el Gestor Educativo Comunitario Itinerante, en conjunto con la comunidad, bajo la rectoría de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en coordinación con la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Para la autorización de funcionamiento de los CECODII, se requiere haber cumplido con todas las acciones técnicas del programa, relacionados con formación, organización, desarrollo comunitario y la gestión local para la organización de las diferentes modalidades de atención: a la niñez en forma individual (en visitas domiciliarias) y grupal (en los CECODII), a mujeres gestantes, madres lactantes y encuentros creciendo entre familias.

1. **GLOSARIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.-** | **Atención Integral** | Acciones encaminadas al desarrollo integral de los niños, priorizando desde su concepción hasta los 4 años, propiciando la atención en educación inicial, salud, nutrición y protección en diversos contextos (familia, comunitario e institucional) de manera que se proporcione apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje de manera armónica. |
| **2.-** | **Aval técnico** | Pronunciamiento emitido por profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa, con base en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos. |
| **3.-** | **Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Integral -CECODII-** | Espacios comunitarios donde las madres aprenden conjuntamente con sus hijos, como realizar actividades que favorezcan su desarrollo integral. |
| **4.-** | **Convenio Marco** | Tiene como objetivo establecer entre las partes una relación de cooperación, la cual se identificará en forma general. Incluso puede identificar varias áreas de apoyo, pero no especificar actividades ni acciones puntuales, ni especificar la periodicidad de las entregas de la donación. |
| **5.-** | **Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria** | Profesional que realiza acciones técnico pedagógicas y administrativas de los niveles inicial y preprimario en la Dirección Departamental de Educación, Encargado del Programa de Educación Inicial “Acompáñame a Crecer”. |
| **6.-** | **Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer** | Profesional que se ubica en la Dirección Departamental de Educación que corresponda, encargado de realizar las acciones técnico-administrativas para la implementación del Programa a nivel departamental. |
| **7.-** | **DAFI** | Dirección de Administración Financiera. |
| **8.-** | **DICONIME** | Dirección de Cooperación Nacional e Internacional. |
| **9.-** | **DIDEDUC** | Dirección Departamental de Educación. |
| **10.-** | **DIGEACE** | Dirección General de Acreditación y Certificación. |
| **11.-** | **DIGECADE** | Dirección General de Gestión de Calidad Educativa. |
| **12.-** | **Gestor Educativo Comunitario Itinerante** | Técnico a cargo de caracterización comunitaria y familiar, sensibilización, promoción y divulgación para la atención de la primera infancia en las comunidades. |
| **13.-** | **Instrumento de Cooperación** | Instrumento que se suscribe con el donante nacional o internacional, puede ser denominado convenio específico, cruce de cartas o canje de notas, carta de entendimiento, memorándum de entendimiento, entre otros, contiene las condiciones de recepción y otorgamiento de recursos técnicos, financieros o en especie, no reembolsables, para la implementación de programas y proyectos del Mineduc, que pueden o no derivar de un convenio marco. |
| **14.-** | **MINEDUC** | Ministerio de Educación. |
| **15.-** | **Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa** | Se refiere a: Supervisor Educativo, Coordinador Técnico Pedagógico (CTP), Coordinador Técnico Administrativo (CTA), Comisionado Temporal Docente designado para desempeñar funciones de gestión educativa, técnica y pedagógica, personal del Sistema Nacional de Acompañamiento Escolar (SINAE). |
| **16.-** | **Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer** | Modalidad alternativa y flexible, que permite educar de manera integral a la niñez de 0 a 4 años, con participación y protagonismo de la familia y la comunidad, para que asuman con compromiso la educación y el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, respetando la pertinencia cultural y lingüística del país. |
| **17.-** | **Resolución** | Documento que consta la decisión de una autoridad, derivada o no de una solicitud, dependiendo del caso concreto. |

1. **NORMATIVA LEGAL**
2. Decreto Legislativo Número 12-91 “Ley de Educación Nacional”.
3. Decreto Número 101-97, de fecha 16 de octubre de 1997 “Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas”
4. Decreto Legislativo Número 12-2021 “Reformas a la Ley de Alimentación Escolar, Decreto Número 16-2017 del Congreso de la República”.
5. Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”.
6. Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 “Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar”.
7. Acuerdo Gubernativo Número 239-2020 “Creación del Programa Acompáñame a Crecer”.
8. Acuerdo Ministerial Número 3512-2018 Creación del Programa de Educación Inicial “Acompáñame a Crecer”.
9. **DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EL EXPEDIENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Descripción de documentos** |
| 1 | Solicitud de autorización de funcionamiento de Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral -CECODII-, según formato CCD-FOR-01 “Solicitud de Autorización CECODII”. |
| 2 | Copia del acta de aceptación del programa por parte de la comunidad. |
| 3 | Carta de autorización del espacio físico del COCODE, en caso de ser un espacio comunitario o del propietario del bien inmueble donde se propone instalar el CECODII. |
| 4 | Copia de contrato de trabajo del Gestor Educativo Comunitario Itinerante. |
| 5 | Constancia de la Municipalidad que indique el nombre de la comunidad en donde funcionará el CECODII. |
| 6 | Con base en la visita ocular realizada por el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa, emite aval técnico, que el espacio para el funcionamiento de CECODII, cumple con los requisitos siguientes:   * Cercano a la comunidad. * Próximo a un centro educativo del Nivel de Educación Preprimario. * Espacio seguro, libre de riesgos que implique peligro para la niñez. |

1. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:**

**F.1 Autorización para ampliación de cobertura**

| **Actividad** | **Responsable** | **Descripción de las Actividades** |
| --- | --- | --- |
| **1. Trasladar propuesta de ampliación de cobertura** | Coordinador del Nivel Inicial de DIGECADE | Traslada propuesta al Vicedespacho Técnico de Educación, de los departamentos y municipios en los que se ampliará la cobertura, así como la cantidad de Gestores Educativos necesarios. |
| **2. Recibir, analizar y aprobar propuesta** | Vicedespacho Técnico de Educación | Recibe y analiza la propuesta; aprueba los departamentos y municipios propuestos para la ampliación de cobertura, así como la cantidad de gestores requeridos.  Traslada expediente a DIGECADE para continuar con el proceso. |
| **3. Trasladar expediente de solicitud de creación de puestos** | Coordinador del Nivel Inicial  DIGECADE | Traslada expediente de solicitud de creación de puestos a la Dirección de Recursos Humanos según lo establecido en el procedimiento RHU-PRO-02 Creación de Puestos con cargo al Renglón de Gasto 021, "Personal Supernumerario", para los trámites correspondientes. |
| **4. Recibir expediente de solicitud y dar seguimiento** | Dirección de Recursos Humanos | Recibe el expediente de solicitud de creación de puestos y da seguimiento según procedimiento establecido. |

**F.2** **Autorización de funcionamiento**

| **Actividad** | **Responsable** | **Descripción de las Actividades** |
| --- | --- | --- |
| **1. Entregar expediente en la DIDEDUC** | Gestor Educativo Comunitario Itinerante | Entrega al Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria correspondiente, el expediente físico que contiene los documentos descritos en el inciso “E”, de este documento. |
| **2. Recibir y revisar expediente** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Recibe el expediente y revisa el cumplimiento de los requisitos, con base en el formato CCD-FOR-02 “Lista de verificación de cumplimiento de requisitos”.  Traslada el expediente al Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico, para continuar con la gestión. |
| **3. Elaborar proyecto de Resolución de autorización** | Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico | Recibe expediente y elabora proyecto de Resolución de autorización de funcionamiento del CECODII, de acuerdo al modelo CCD-FOR-03 “Resolución de Autorización” y traslada al Director Departamental de Educación para para su aprobación. |
| **4. Autorizar Resolución** | Director Departamental de Educación | Autoriza, firma y sella la Resolución de autorización de funcionamiento del CECODII y devuelve al Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico, quien a su vez notifica al Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario. |
| **5. Solicitar código de establecimiento** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Por medio de oficio solicita al Coordinador / Asistente de Acreditamiento y Certificación del Departamento / Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, la creación de los códigos de los CECODII, según los lineamientos establecidos en el Procedimiento ACI-PRO-01 “Procesamiento de códigos de establecimientos”.  Al contar con el código de establecimiento, informa al Gestor Educativo Comunitario Itinerante, que solicite al Jefe de Planificación Educativa, la contraseña para el ingreso y registro de estudiantes en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- de los CECODII a su cargo. |
| **6. Solicitar contraseña** | Gestor Educativo Comunitario Itinerante | Al contar con el código del establecimiento respectivo, solicita al Jefe de Planificación Educativa por medio de oficio, la contraseña para ingreso al SIRE.   * **NOTA:** Por la forma de entrega y característica del Programa del Nivel Educación Inicial Acompáñame a Crecer, el requerimiento de contraseña puede atenderse en cualquier mes del año. |
| **7. Asignar contraseña** | Jefe de Planificación Educativa | Entrega al Gestor Educativo Comunitario Itinerante, el documento con la contraseña de los CECODII a su cargo para acceder al SIRE. |
| **8. Realizar registros en el SIRE** | Gestor Educativo Comunitario Itinerante | Realiza la inscripción de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el instructivo INF-INS-03 “Registro de estudiantes en el Sistema de Registros Educativos -SIRE-, Niveles de Educación Inicial, Preprimaria, Primaria y Media”.   * **NOTA 1:** Por la forma de entrega y característica del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer, la inscripción de los niños puede realizarse en cualquier mes del año. * **NOTA 2:** Por la forma de entrega y característica del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer, el cierre de ciclo en el Sistema de Registros Educativos se realizará en el mes indicado por DIGECADE. |

* **NOTA:** Los recursos financieros para dotar del Programa de Alimentación Escolar, deben gestionarse por medio de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, de acuerdo con el calendario de operaciones establecido para el efecto, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

**G. IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

**G.1. Solicitud de comunidades para la ampliación de cobertura del nivel de educación inicial a**

**través de la cooperación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Descripción de documentos** |
| 1 | Solicita la suscripción o ampliación de convenio que incluya las responsabilidades relativas a la implementación del programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer.  Dicho documento deberá incluir los departamentos y municipios en donde tendrán la implementación los CECODII gestionados por cooperantes, así mismo deberá incluir los documentos solicitados en el inciso G.2.   * **NOTA:** el proceso de suscripción será de conformidad al instructivo DON-INS-01 Gestiones Administrativas para la suscripción de Instrumentos de Cooperación en el Ministerio de Educación. |
| 2 | Certificación emitida por el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa, en la que conste que no hay otra intervención (PAIN, SOSEP, SBS u otro) en la atención para el desarrollo infantil integral de la niñez de 0 a 4 años en las comunidades identificadas. |
| 3 | Autorización por escrito, del Vicedespacho Técnico de Educación, con aprobación del Despacho Superior del Ministerio de Educación, para el inicio de las coordinaciones técnicas con la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa, para las acciones preparatorias correspondientes. |

**G.2 Solicitud para la autorización de funcionamiento de un CECODII**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Descripción de documentos** |
| 1 | Solicitud de autorización de funcionamiento de Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral -CECODII-, según formato CCD-FOR-01. |
| 2 | Copia del acta de aceptación del programa por parte de la comunidad. |
| 3 | Carta de autorización del espacio físico del COCODE, en caso de ser un espacio comunitario o del propietario del bien inmueble donde se propone instalar el CECODII. |
| 4 | Copia de contrato de trabajo del Gestor Educativo Comunitario Itinerante. |
| 5 | Constancia de la Municipalidad que indique el nombre de la comunidad en donde funcionará el CECODII. |
| 6 | Con base en la visita ocular realizada por el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa, emite aval técnico, que el espacio para el funcionamiento de CECODII, cumple con los requisitos siguientes:   * Cercano a la comunidad. * Próximo a un centro educativo del nivel Preprimario. * Espacio seguro, libre de riesgos que implique peligro para la niñez. |

**G.3 Autorización de funcionamiento**

| **Actividad** | **Responsable** | **Descripción de las Actividades** |
| --- | --- | --- |
| **1. Entregar expediente en la DIDEDUC** | Gestor Educativo Comunitario Itinerante de la institución cooperante | Entrega al Coordinador enlace de la Institución Cooperante correspondiente, el expediente físico que contiene los documentos descritos en el inciso G.2, de este documento. |
| **2. Recibir y revisar expediente** | Coordinador enlace de la Institución Cooperante | Recibe el expediente y revisa el cumplimiento de los requisitos, con base en el formato CCD-FOR-02 “Lista de verificación de cumplimiento de requisitos” y traslada el expediente al Coordinador del Nivel Inicial de Digecade. |
| **3. Recibir, informar y trasladar** | Coordinador de Nivel Inicial de DIGECADE | Recibe el expediente y revisa el cumplimiento de los requisitos con base al formato CCD-FOR-02 “Lista de verificación de cumplimiento de requisitos”.  Traslada vía correo electrónico al Coordinador Departamental del Programa Acompáñame a Crecer o al Coordinador de los Niveles Inicial y Preprimaria los expedientes de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral, para iniciar el proceso de autorización de funcionamiento. |
| **4. Recibir, informar y trasladar** | Coordinador Departamental del Programa Acompáñame a Crecer o Coordinador de los Niveles Inicial y Preprimaria | Recibe expediente y traslada al Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico para continuar con la gestión. |
| **5. Elaborar proyecto de Resolución de autorización** | Subdirector/jefe Técnico Pedagógico | Recibe expediente y elabora proyecto de Resolución de autorización de funcionamiento del CECODII, de acuerdo al modelo CCD-FOR-03 y traslada al Director Departamental de Educación para su aprobación. |
| **6. Autorizar Resolución** | Director Departamental de Educación | Autoriza, firma y sella la Resolución de autorización de funcionamiento del CECODII y devuelve al Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico, quien a su vez notifica al Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario. |
| **7. Solicitar código de establecimiento** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Por medio de oficio solicita al Coordinador / Asistente de Acreditamiento y Certificación del Departamento / Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, la creación de los códigos de los CECODII, según los lineamientos establecidos en el Procedimiento ACI-PRO-01 “Procesamiento de códigos de establecimientos”. |
| **8. Trasladar Códigos a Digecade** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Al contar con el código de establecimiento respectivo, traslada al Coordinador del nivel Inicial de DIGECADE los códigos según los expedientes enviados. |
| **9.Trasladar códigos a Institución Cooperante** | Coordinador del Nivel inicial de DIGECADE | Traslada de forma oficial al coordinador enlace de la institución cooperante, los códigos asignados a los CECODII según los expedientes de solicitud. |
| **10. Trasladar códigos a Gestor Educativo Comunitario Itinerante** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Traslada al Gestor Educativo Comunitario Itinerante, los códigos de los CECODII autorizados a su cargo, para que solicite al Jefe de Planificación Educativa, la contraseña para el ingreso y registro de estudiantes en el Sistema de Registros Educativos -SIRE-. |
| **11. Solicitar contraseña** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Al contar con el código del establecimiento respectivo, solicita al Jefe de Planificación Educativa de la DIDEDUC que corresponde por medio de oficio, la contraseña para ingreso al SIRE.   * **NOTA:** Por la forma de entrega y característica del Programa del Nivel Educación Inicial Acompáñame a Crecer, el requerimiento de contraseña puede atenderse en cualquier mes del año. |
| **12. Asignar contraseñas** | Jefe de Planificación Educativa | Entrega al Gestor Educativo Comunitario Itinerante, el documento con la contraseña de los CECODII a su cargo para acceder al SIRE. |
| **13. Realizar registros en el SIRE** | Gestor Educativo Comunitario Itinerante | Realiza la inscripción de los niños, de acuerdo con lo establecido en el instructivo INF-INS-03 “Registro de estudiantes en el Sistema de Registros Educativos -SIRE-, Niveles de Educación Inicial, Preprimaria, Primaria y Media”.   * **NOTA 1:** Por la forma de entrega y característica del Programa Acompáñame a Crecer, la inscripción de los niños puede realizarse en cualquier mes del año. * **NOTA 2:** Por la forma de entrega y característica del Programa Acompáñame a Crecer, el cierre de ciclo en el Sistema de Registros Educativos se realizará según lo establezca DIGECADE. |

* **NOTA:** La formulación de planes operativos y de presupuesto en materia del Programa de Alimentación Escolar utilizará como referencia la matricula inicial del ciclo escolar anterior, la Dirección Departamental de Educación correspondiente, deberá elaborar una proyección de presupuesto de ingresos y egresos anuales del Programa de Alimentación Escolar en su departamento para el ciclo escolar subsiguiente. (Art. 46 del Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 “Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar”).

Los recursos financieros para dotar del Programa de Alimentación Escolar serán gestionados por medio de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, de acuerdo con la disposición presupuestaria y financiera y al calendario de operaciones establecido para el efecto, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Según la temporalidad de funcionamiento de los CECODII, elPrograma de Alimentación Escolar, estará sujeto a la disposición presupuestaria y financiera del Ministerio de Educación.

**H. Actualización de información**

| **Actividad** | **Responsable** | **Descripción de las Actividades** |
| --- | --- | --- |
| **1. Entregar expediente en la DIDEDUC** | Gestor Educativo Comunitario Itinerante | Entrega al Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario correspondiente, el expediente físico que contiene los documentos siguientes:   1. *Por cambio de ubicación geográfica:* 2. Carta de solicitud, debidamente firmada y sellada. 3. Carta de autorización del espacio físico nuevo, del COCODE en caso de ser un espacio comunitario o del propietario del bien inmueble donde se propone instalar el CECODII. 4. Constancia de la Municipalidad que indique la ubicación exacta en donde funcionará el nuevo CECODII. 5. Constancia que el espacio para el funcionamiento de CECODII, cumple con los requisitos, emitida por profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa. 6. *Por sustitución de Gestor Educativo Comunitario Itinerante:* 7. Copia de Documento Personal de Identificación del nuevo Gestor Educativo. 8. Copia de contrato de trabajo del Gestor Educativo Comunitario Itinerante, a cargo del Centro.  * **NOTA:** La solicitud para la sustitución del Gestor Educativo Comunitario Itinerante, la debe realizar el Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer/ Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario. |
| **2. Recibir y revisar expediente** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Recibe y revisa el expediente con base en los requisitos establecidos en la actividad anterior.  Traslada el expediente al Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico, para continuar con la gestión. |
| **3. Elaborar proyecto de Resolución de actualización** | Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico | Recibe expediente y elabora proyecto de Resolución de actualización de información del CECODII y traslada al Director Departamental de Educación para su aprobación.  Una vez aprobada la Resolución Departamental, notifica al Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario. |
| **4. Autorizar Resolución de actualización** | Director Departamental de Educación | Autoriza, firma y sella la Resolución de actualización del CECODII y devuelve al Subdirector/Jefe Técnico Pedagógico, quien a su vez notifica al Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario. |
| **5. Solicitar actualización en código de establecimiento** | Coordinador Departamental del Programa de Educación Inicial Acompáñame a Crecer / Coordinador de los Niveles de Educación Inicial y Preprimario | Solicita al Coordinador / Asistente de Acreditamiento y Certificación del Departamento / Sección de Aseguramiento de la Calidad Educativa, la actualización en el código de establecimiento, según los lineamientos establecidos en el Procedimiento ACI-PRO-01 “Procesamiento de códigos de establecimientos”. |